



Paraná, 04 de agosto de 2023

CIRCULAR Nº 11/2023

Estimado colega:

Cumplimos en dirigirnos a Ud. para informarle que en función de lo dispuesto en Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de abril de 2023, a partir del mes de agosto corresponde el segundo tramo de actualización de Derecho de Ejercicio Profesional, Derecho de Inscripción, Reinscripción, Rehabilitación, equivalente a un 30% sobre los valores vigentes en el mes de julio, transcribiéndose a continuación los nuevos valores:

Derecho de Ejercicio Profesional Matrícula Plena

Importe Anual: \$ 43.224	Importe Mensual: \$ 3.602
--------------------------	---------------------------

Derecho de Ejercicio Profesional Matrícula Autobloqueada

Importe Anual: \$ 21.612	Importe Mensual: \$ 1.801
--------------------------	---------------------------

Derecho de Ejercicio Profesional para Profesionales inscriptos en la matrícula dentro de los seis meses de graduados y durante los tres primeros años de matriculación.

Importe Anual: \$ 19.584	Importe Mensual: \$ 1.632
--------------------------	---------------------------

Derecho de Inscripción, Reinscripción y Rehabilitación.

Derecho de Inscripción de profesionales con domicilio real en la provincia de Entre Ríos	Sin cargo.
Derecho de Inscripción de profesionales con domicilio real fuera de la Provincia	\$ 43.224.- (*) (tres cuotas)
Derecho de Reinscripción/Rehabilitación	\$ 21.612.- (en tres cuotas)

(*) No se aplica en caso que el Consejo al que corresponde el domicilio real del profesional tenga reciprocidad con el nuestro Consejo por el cobro de este Derecho.

Vigencia: A partir del 1 de agosto de 2023. En el caso del Derecho de Ejercicio Profesional se aplicará a la cuota del mes de agosto de 2023, que vence en el mes de septiembre de 2023.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

Cra. Sabrina Rojas
SECRETARIA

Cra. Nidia Aurora Saenz
PRESIDENTE